

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Vistos Buenos para Quema de Pirotecnia en el municipio,								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula						
Obtener el Visto Bueno por parte de la Coordinación de Protección Civil para llevar a cabo quema de Pirotecnia con todas las medidas de seguridad antes, durante y después del evento.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley Federal de Armas de fuego y control de explosivos y su reglamento, Art. 91,92 fracc. I, X, XI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII y Art. 93 del Bando Municipal y buen gobierno vigente 2024; Art. 189, Frac. III y IV y en el Reglamento Interno de Protección Civil en su Capítulo Sexto, Art. 33 Frac. I, II, III, IV							
DOCUMENTO A OBTENER:	Una vez que se recibe el oficio de solicitud deberá ir acompañado el oficio con su permiso por parte de SEDENA y su INE, una vez que cumplió se verifica físicamente el lugar en donde se va llevar a cabo la quema, el armado del castillo, el almacenaje de pólvora que será ocupado. Y se le hace entrega de su Visto Bueno con recomendaciones para dicha actividad.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Solo en el momento de la quema					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se acude de manera presencial dejando oficio solicitando dicho visto bueno una vez que obtienen el permiso de la SEDENA , y cuando hay fiestas patronales, fiestas patrias y culturales donde hay quema							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si siempre están sujetos los Vistos Buenos por Quema de Pirotecnia del titular de Protección Civil y del Coordinador de gestión integral de riesgos,							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Ingreso de oficio solicitando el Visto Bueno, la cantidad de pólvora a quemar, el lugar, hora y fecha.	Si	1	Ley Federal de Armas de fuego y control de explosivos y su reglamento, Art. 80, 81 fracc. XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII y Art. 82 del Bando Municipal y buen gobierno vigente 2023; Art. 189, Frac. III y IV y en el Reglamento Interno de Protección Civil en su Capítulo Sexto, Art. 33 Frac. I, II, III, IV					
2.- Copia simple de permiso de la SEDENA								
3.- Copia simple de INE								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	No	N/A	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	No	N/A	.No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Ingreso de Oficio solicitando el Visto Bueno 2.- Especificar la cantidad de quema, lugar y fecha. 3.- Contar con permiso actualizado por parte de SEDENA copia simple. 4.- Copia simple de su INE 5.- Contar con extintores y sus medidas de seguridad misma que se verificaran							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles							
COSTO:	Ninguno		Fundamento Jurídico: Ley Federal de Armas de fuego y control de explosivos y su reglamento, Art. 80, 81 fracc. XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII y Art. 82 del Bando Municipal y buen gobierno vigente 2023; Art. 189, Frac. III y IV y en el Reglamento Interno de Protección Civil en su Capítulo Sexto, Art. 33 Frac. I, II, III, IV					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de crear

CRITERIOS DE EVALUACION DEL SERVICIO	No aplica
APLICACION DE LA NORMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA ORGANIZACION		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Coordinación de Protección Civil		Coordinación de Protección Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		T.E. Alberto Hinojosa Arellano			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Narciso Bassols	NO. INT. Y EXT.:	104	
COLONIA:	Bicentenario	MUNICIPIO:	Tenango del Valle ,México		
C.P.:	52300	De lunes a domingo horario abierto			
Ciudad	Teléfono	Fax	Correo Electrónico		
717	690-14-52	No	No	pcitenangodelvalle@gmail.com coordinacion.proteccioncivil@tenangodelvalle.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	ninguna				
NOMBRE DEL JEFE DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	No aplica			
Ciudad	Teléfono	Fax	Correo Electrónico		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica	No aplica	
FORMAS DE DESCARGAMEN	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Tiempo de espera?				
RESPUESTA:	Tres a cinco días para cumplir con los requisitos				
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Tiene Costo?				
RESPUESTA:	Ninguno				
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Y si ya tengo el permiso por parte de Presidencia así como de gobernación, tengo que tener el visto bueno de Protección Civil?				
RESPUESTA:	Si, ya que es importante contar con todas las medidas preventivas para llevar a cabo dicho evento, tratándose sobre todo en el transporte, mejo y quema de pólvora y por su alta peligrosidad y la Coordinación De Protección Civil verificara antes, durante y después del evento ya que es un acto presencial por la ciudadanía.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30 / 09 / 2024
C. ANGÉLICA MARÍA ESCOBAR RAMOS	T.E. ALBERTO HINOJOSA ARELLANO	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

COORDINACIÓN
TENANGO DEL VALLE
2022-2024